



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 6 de septiembre de 2023

Proceso No. 2022-00231

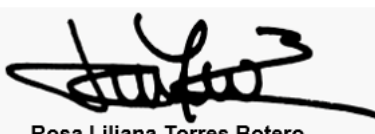
1. Téngase en cuenta que el extremo actor solicitó la comparecencia de los peritos que rindieran los dictámenes aportados en la contestación de la demanda. Corresponde a la parte que aportó la prueba, asegurar su comparecencia a audiencia a efectos de ser interrogados.
2. Téngase en cuenta que el extremo actor aportó el dictamen que fue decretado como prueba por medio de auto del 6 de junio de 2023, en el término otorgado para ello. Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las otras partes por el término de 3 días [[20DictamenPericiall.pdf](#)], atendiendo a lo dispuesto en el artículo 228 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 65 del 7 de septiembre de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria